Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución Nº 27/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Juan Ignacio CASAIS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 27/2009 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 27/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Legislación, cursada y aprobada con anterioridad a su correlativa Aeronáutica II, al alumno Juan Ignacio CASAIS, Legajo Nº 14614, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de la asignatura Ciencias de los Materiales II, conjuntamente con su correlativa Ciencia de los Materiales I, y el cursado de Electrónica y Electrotécnia, sin tener aprobadas sus correlativas Física II y Análisis Matemático II.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Mecánica de los Fluidos, rendida con anterioridad a su correlativa Mecánica del Continuo, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 576/2010

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior